

	<b>POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL</b>	5.2 Rev. 0 12/01/2026
---	-------------------------------------	-----------------------------

THE TICKET COMPANY, S.L., asume el compromiso de desarrollar todas sus actividades de forma ética, transparente y conforme a la legislación penal vigente. La Dirección y el Órgano de Gobierno manifiestan una postura de **tolerancia cero frente a cualquier acto ilícito o delictivo**, así como frente a comportamientos que puedan favorecer, encubrir o tolerar riesgos penales en el desarrollo del negocio.

Esta Política de Compliance Penal es de **obligado cumplimiento** para todas las personas que integran THE TICKET COMPANY, S.L. (órgano de gobierno, directivos y plantilla), así como para aquellos terceros que actúan en nuestro nombre o cuya actividad pueda generar un impacto relevante en nuestra responsabilidad penal. Todas estas personas deben conocer y respetar esta política, actuar con diligencia y colaborar activamente con el sistema de cumplimiento.

La organización se compromete a identificar, analizar y revisar sus **riesgos penales** de forma periódica, implantando medidas razonables y proporcionadas para prevenir, detectar y gestionar tempranamente dichos riesgos. De forma especial, presta atención a riesgos relacionados con el fraude en el ticketing, la corrupción en los negocios, el blanqueo de capitales, los conflictos de interés, la protección de datos personales y el uso debido de los contenidos informativos y audiovisuales.

El compliance penal forma parte de la forma de gestionar la empresa y de tomar decisiones. Por ello, THE TICKET COMPANY, S.L. integra esta política en sus procesos internos, en la relación con promotores, proveedores tecnológicos y clientes, y en el diseño de sus controles operativos y financieros. Ningún objetivo comercial justifica el incumplimiento de la normativa penal o el debilitamiento consciente de los controles implantados.

La entidad cuenta con un **órgano de compliance penal** dotado de la independencia, autoridad y recursos necesarios para supervisar el sistema, impulsar mejoras y asesorar a la organización en materia de riesgos penales. Este órgano canaliza las dudas, inquietudes y denuncias que se reciban, y puede proponer medidas correctoras, disciplinarias u organizativas cuando resulte necesario.

Todas las personas vinculadas a THE TICKET COMPANY, SL tienen la obligación de informar, con prontitud y de buena fe, sobre cualquier sospecha razonable de incumplimiento penal o vulneración grave de las normas internas. Para ello, la entidad dispone de un **canal ético o de denuncias** específico, accesible y confidencial, que permite comunicar hechos, riesgos o debilidades de control sin miedo a represalias. **Se garantiza la confidencialidad** en la tramitación de las comunicaciones y la prohibición de cualquier forma de represalia o trato desfavorable hacia quienes informen de buena fe o colaboren en una investigación interna.

	<b>POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL</b>	5.2 Rev. 0 12/01/2026
---	-------------------------------------	-----------------------------

El incumplimiento de esta política o de las normas internas asociadas podrá conllevar medidas disciplinarias y contractuales proporcionales, sin perjuicio de las responsabilidades legales que correspondan en cada caso. THE TICKET COMPANY, SL antepone la ética, la legalidad y la integridad del sistema a cualquier resultado económico o comercial a corto plazo.

La organización impulsa acciones de formación y toma de conciencia periódicas para que todas las personas conozcan los riesgos penales vinculados a su actividad, las señales de alerta y la forma correcta de actuar ante una incidencia o duda. Esta política se revisa de manera periódica, y siempre que se produzcan cambios relevantes en la actividad, en la estructura de control, en los riesgos identificados o en la normativa aplicable, con el objetivo de mantener su vigencia y eficacia reales.

Esta Política ha sido aprobada por el Órgano de Gobierno en fecha de 20 de febrero de 2026.